

ACTA No. 067 /

REG. FOLIO No. 005 /

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 13 de enero de 2020

INTERVIENEN : **Coronel JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

ING. JAIRZINHO BARCO CORREA
Supervisor del Contrato No. 012/2020

JOSE DUBIEL GOMEZ QUINTERO
Cédula de ciudadanía No. 10.265.545
Expedida en Manizales
Contratista

ASUNTO : ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012/2020, CUYO OBJETO ES LA PLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE DE ACUERDO A NECESIDADES.

Al efecto se procedió así:

Conforme al contrato de prestación de servicios No. 012/2020, mediante la presente acta, se da inicio a realizar el objeto del contrato de CUYO OBJETO ES LA PLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE DE ACUERDO A NECESIDADES, por un periodo hasta el trece (13) de diciembre del 2020, el cual se cancelará así:

No.	RELACION DE PAGOS	VALOR PAGO
1	CORTE N°1	\$ 960.000,00
2	CORTE N°2	\$ 1.600.000,00
3	CORTE N°3	\$ 1.600.000,00
4	CORTE N°4	\$ 1.600.000,00
5	CORTE N°5	\$ 1.600.000,00
6	CORTE N°6	\$ 1.600.000,00
7	CORTE N°7	\$ 1.600.000,00
8	CORTE N°8	\$ 1.600.000,00
9	CORTE N°9	\$ 1.600.000,00
10	CORTE N°10	\$ 1.600.000,00
11	CORTE N°11	\$ 1.600.000,00
11	CORTE N°12	\$ 640.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO		\$17.600.000,00

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Con cargo al CDP No. 420 del 03 de enero de 2020, con cargo a Rubro: A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, emitido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Entidad.



La seguridad
es de todos

Mindefensa



ACTA No. 067 /

REG. FOLIO No. 005 /

VALOR CONTRATO No. 012 /2020 \$17.600.000,00

VALOR A EJECUTAR \$17.600.000,00

SUMAS IGUALES

\$17.600.000,00 \$17.600.000,00

2. FECHA DE INICIO

La iniciación de los trabajos se efectuará el día trece (13) enero del 2020.

3. FECHA DE TERMINACIÓN

Con plazo de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

4. GARANTIAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías, por lo tanto y de acuerdo a la naturaleza cuantía y el análisis del riesgo, que se incluye en el acápite posterior, el ICFE no exige la constitución de garantías a cargo del contratista.

5.- Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en el contrato de prestación de servicios CUYO OBJETO ES LA PLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE DE ACUERDO A NECESIDADES, de conformidad con el contrato No. 012/2020.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se deja constancia y se firma de mutuo acuerdo por parte de los interesados, teniendo en cuenta su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el citado contrato de Prestación de Servicios.

Jose Dubiel Gomez

JOSE DUBIEL GOMEZ QUINTERO

Cédula de ciudadanía No. 10.265.545
Expedida en Manizales
Contratista

ING. JAIRZINHO BARCO CORREA

Supervisor Contrato N.012/20
Sección Mantenimiento ICFE

Coronel JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Cra 11 N° 104-48 Edificio ICFE

Conmutador (57 1) 3789650

www.icfe.gov.co

Twitter: @casasfiscales

Facebook: Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Youtube: Casas Fiscales del Ejército ICFE



Certificado
SC-CER109178